

# DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Sesión ordinaria de 7 noviembre 2002

## EXPEDIENTE

Año .....

Sección .....

Neg. ....

Clase .....

Número .....

### **5.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ACCESOS MUNICIPALES.**

Examinado el expediente del Servicio de cooperación y Asistencia Técnica a Municipios relativo a la propuesta de resolución aprobada con fecha 4 de octubre de 2001 sobre la iniciación del procedimiento de encomienda de gestión a la DPH por los ayuntamientos para la conservación y mejora de la red de accesos principales a núcleos de población habitados.

Vistos, asimismo:

a) Las solicitudes dirigidas por los ayuntamientos de la provincia en las que se especifica las carreteras de titularidad municipal sobre las que la citada encomienda se solicita.

b) El informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 6 de noviembre de 2002, así como los criterios para la selección de las solicitudes recibidas.

c) El informe preceptivo de la Secretaría General.

d) El dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cooperación, en reunión celebrada el 6 de noviembre último.

El Pleno de esta Corporación, por mayoría, con el voto a favor de los 12 diputados del PSOE, de los 10 del PP y los 2 del PAR y la abstención del diputado de la CHA, acuerda lo siguiente:

1.º Aceptar la encomienda de gestión sobre las operaciones de conservación y mejora de la red de accesos a núcleos de población habitados para los caminos municipales que se detallan en el anexo III, con objeto de sistematizar los procedimientos de conservación y mejora en la medida de adecuarlos a las necesidades y disponibilidades existentes, por un período de tiempo indefinido,

que quedará condicionado a las circunstancias asociadas a las posibles nuevas estructuras y al diferente régimen de financiación.

Quedan reservadas para los municipios los actos administrativos que den soporte y en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda, así como las actuaciones encaminadas al uso y defensas de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.

2.º Aprobar el borrador de convenio a suscribir entre DPH y cada municipio afectado al objeto de formalizar la encomienda de gestión, de acuerdo con lo prevenido en el art. 15.4 de la L.R.J.P.A.C., facultando al Presidente para la firma de cada uno de ellos así como para la posible adaptación del texto del convenio al supuesto concreto en el caso que fuera necesario.

3.º Requerir a los ayuntamientos afectados para la firma del convenio a que se refiere el punto anterior.

4.º Dejar en suspenso para posterior análisis la relación que figura en el anexo IV, relativas a "otras entidades de población" no consideradas inicialmente.

5.º No aceptar, inicialmente, la encomienda de gestión respecto a la relación de caminos municipales que figura en el anexo V, concediendo a los municipios interesados un período de audiencia de un mes para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, a la vista de las cuales se procederá a resolver de forma definitiva sobre su posible aceptación o rechazo.

EL SECRETARIO GENERAL,



Cumplase:  
EL PRESIDENTE,

